

## **Acta N° 37** **Subcomité de Odontología**

Fecha: 25 de agosto de 2010

Hora: 09:30 a. m.

Reunión Extraordinaria

Miembros participantes:

Dra. Marianela de Hubiedo - Ministerio de Salud

Dra. Ángela Vásquez P. - Caja de Seguro Social

Dra. Gilda Chanis de Crespo - Hospital del Niño

Dr. René Luciani – Instituto Oncológico Nacional

Siendo las 9:30 a.m., el Subcomité de Odontología conjuntamente con la Doctora Gretel Brown Odontóloga Especialista en Radiología de la Caja de Seguro Social, y el Ingeniero Biomédico Ricardo Soriano de Tecnología Sanitaria de la Caja de Seguro Social, y con los proveedores: Marleny Valencia de Denti Clínica, S.A., Melanie Boyd C. y René Vega de la empresa Bio-Materiales, S.A., se presentaron para la homologación de Revelador Automático de Radiografías Periapicales

Esta homologación fue solicitada por el Subcomité de Odontología mediante Acta 36 del 18 de Agosto de 2010.

### **~~REVELADOR AUTOMÁTICO DE RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES~~** **PROCESADOR AUTOMÁTICO DE RADIOGRAFÍAS INTRAORALES** **CON FICHA TECNICA No. 101712**

Especificaciones Técnicas

~~Revelador~~ **Procesador** automático de radiografías **intraorales** ~~Periapicales, de uso odontológico:~~

1. Con cámara oscura que impida la entrada de luz.
2. ~~Con uno hasta ocho carriles de colocación~~ **Receptáculo de película que permita el procesado de todo los tamaños de películas intraorales.**
3. Con un tiempo de proceso de revelado de seco a seco, de hasta ocho minutos, ~~para un mínimo de ocho (8) radiografías.~~
4. Sistema modular para los líquidos **procesadores** y agua, ~~codificados por color~~ **identificados por color o rotulo.**
5. ~~Sistema de secado de radiografías por aire caliente.~~
6. ~~Receptáculo de recibo de radiografías.~~
7. **Que pueda utilizar cualquier marca de líquido para procesador automático.**
8. **Sistema de transporte de películas de brazo/gravedad o rodillo**
9. **Botón de encendido y apagado.**
10. De 110/120 Voltios, 60 Hz.

Observaciones:

La empresa a la cual se adjudique el equipo se compromete a brindar, al momento de la entrega lo siguiente:

1. Garantía de un (1) año mínimo en piezas y mano de obra, siempre que se utilice según las instrucciones del fabricante, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar de manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que incluya los repuestos necesarios para que el sistema se mantenga operando como lo especifique el

fabricante, que brindará cada seis (6) meses o según las necesidades del servicio, durante el período de garantía.

5. Brindar entrenamiento completo del uso y mantenimiento a todo el personal usuario que tendrá a su cargo la operación del equipo por un mínimo de ocho (8) horas.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 horas mínimo (en 2 días), al personal técnico de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
7. Certificación de la empresa que entrega el equipo de mantener piezas de repuesto por un período de 5 años mínimo.
8. Cumplir con algunos de los siguientes sellos de seguridad eléctrica UL o IEC.
9. Certificación emitida por la empresa de que el equipo es nuevo y no es reconstruido.
10. Tiempo de entrega: Lo define la unidad solicitante.

Siendo las 11:24 pm se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

FIRMA	EMPRESA O INSTITUCION

---

**Magíster Jackeline Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva -CTNI

JS/mr